

Informe preliminar de cuestiones relacionadas con los procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD

ESTADO DE ESTE DOCUMENTO

El presente es el Informe preliminar de cuestiones, realizado en respuesta a la resolución del Consejo de la GNSO (Organización de Apoyo para Nombres Genéricos) que solicita, como mínimo, el análisis de los temas identificados por el Grupo de Discusión sobre los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD (Dominios Genéricos de Alto Nivel), con el fin de ayudar a determinar si los mismos pueden dar lugar a cambios o ajustes a las recomendaciones de políticas existentes conforme lo determinado en el Informe Final sobre la Introducción de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel. De conformidad con las Reglas del PDP (Proceso de Desarrollo de Políticas), este Informe preliminar de cuestiones será publicado para la recepción de comentarios públicos durante un período de al menos treinta (30) días, y al cual le seguirá un Informe final de cuestiones relacionadas que se publicará después de cerrar el foro de comentarios públicos.

RESUMEN

Este nuevo Informe preliminar de cuestiones relacionadas con los procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD fue publicado para la recepción de comentarios públicos y presentado al Consejo de la GNSO en respuesta a la solicitud de este último, y de conformidad con la Resolución aprobada el 24 de junio de 2015 durante la reunión del Consejo de la GNSO.

1. Resumen ejecutivo

1.1 Antecedentes

En 2005, la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) inició un Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) para considerar la introducción de nuevos gTLD. El proceso de PDP de dos años dio lugar a un conjunto de 19 recomendaciones de políticas de la GNSO para la implementación de los nuevos gTLD. Con el fin de implementar las recomendaciones de políticas de la GNSO, y de tomar en cuenta posteriores recomendaciones de políticas adicionales de la GNSO así como recomendaciones de implementación por parte de la comunidad (que incluye a la GNSO, el GAC –Comité Asesor Gubernamental–, la ccNSO –Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País–, el ALAC –Comité Asesor At-Large–, el SSAC –Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad– y la Junta Directiva de la ICANN a través del NGPC –Comité del Programa de Nuevos gTLD–¹), el personal de la ICANN (Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet) elaboró, en consulta con la comunidad, una serie de Guías para el Solicitante (AGB) preliminares.

En junio de 2011, la Junta Directiva de la ICANN aprobó la AGB final y autorizó la puesta en marcha del Programa de Nuevos gTLD, aunque el personal de la ICANN publicó versiones posteriores revisadas de esa Guía para el Solicitante final, incluida la última versión de la Guía para el Solicitante de Nuevos gTLD de fecha 4 de junio 2012, pocos meses después de cerrarse el período de presentación de solicitudes, a fin de incluir información de respaldo sobre el período de presentación de objeciones previsto.

El período de presentación de solicitudes para el Programa de Nuevos gTLD se inició el 12 de enero de 2012, y se recibieron un total de 1930 solicitudes completas. El primer conjunto de resultados de la Evaluación Inicial fue publicado el 22 de marzo de 2013, seguido por el primer conjunto de delegaciones de nuevos gTLD el 21 de octubre de 2013.

Ahora todas las solicitudes han completado el proceso de evaluación y, al momento de redactar el presente Informe preliminar de cuestiones, hay más de 700 gTLD delegados y aproximadamente 600 solicitudes que aún están siendo procesadas a través de los pasos restantes del Programa. Aunque la ronda de 2012 está en curso, los

¹ La Junta Directiva de la ICANN resolvió establecer el Comité del Programa de Nuevos gTLD (NGPC) el 10 de abril de 2012: <https://www.icann.org/en/groups/board/documents/resolutions-10apr12-en.htm>

esfuerzos para examinar la ronda de solicitudes ya ha comenzado, la cual incluye la creación del Grupo de Discusión sobre los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD (DG). Este Grupo de Discusión fue creado por el Consejo de la GNSO para discutir las experiencias adquiridas en la primera ronda de solicitudes de nuevos gTLD e identificar temas para emitir informes futuros, si los hubiera, que pudiesen conducir a cambios o ajustes en los posteriores procedimientos de solicitud.

El Grupo de Discusión preparó un conjunto de resultados finales, que incluyó una serie de temas previstos para ser analizados en detalle dentro del contexto de un Informe de cuestiones. El 24 de junio de 2015, el Consejo de la GNSO aprobó una resolución que solicita la elaboración de este Informe preliminar de cuestiones relacionadas con los procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD.

De conformidad con las reglas del PDP, se presenta este Informe Preliminar de Cuestiones para comentario público. Luego de la revisión de los comentarios públicos recibidos, el Gerente de Personal actualizará el Informe de cuestiones según corresponda y presentará un resumen de los comentarios recibidos junto con el Informe Final de Cuestiones.

1.2 Análisis de la cuestión

Se podría encargar a un posible Grupo de Trabajo de PDP sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD que determine cuáles cambios, si hubiese, pueden resultar necesarios respecto al *Informe Final de la GNSO sobre la Introducción de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel*. Dado que las recomendaciones originales sobre políticas, adoptadas por el Consejo de la GNSO y la Junta Directiva de la ICANN, "han sido diseñadas para producir un mecanismo sistematizado y continuo para que los solicitantes propongan nuevos dominios de alto nivel", continúan vigentes para las siguientes rondas del Programa de Nuevos gTLD, a menos que el Consejo de la GNSO decida modificarlas por medio de un proceso de desarrollo de políticas.

Se espera que el trabajo del PDP siga las actividades del Grupo de Discusión sobre los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD (DG), las cuales identificaron un conjunto de temas a considerarse en las deliberaciones de un PDP futuro, que el Grupo de Discusión consideró podrían ser tratados de las siguientes formas:

- Aclarar, modificar o anular los principios de políticas, recomendaciones y pautas de implementación existentes;
- Desarrollar nuevas recomendaciones de políticas, y/o;
- Complementar o elaborar nuevas pautas de implementación.

Dentro de la comunidad hay una serie de iniciativas de revisión en curso o previstas, las cuales pueden tener un impacto sobre el trabajo del PDP y pueden ayudar a informar las deliberaciones del Grupo de Trabajo del PDP. Por lo tanto, no se espera que un PDP se limite a los temas identificados en este Informe de cuestiones, y debe tener en cuenta los resultados de las iniciativas paralelas externas al PDP.

Como parte de sus deliberaciones, el Grupo de Discusión sugirió que un PDP debe considerar, como mínimo, los temas identificados a continuación. Estos temas han sido organizados en grupos sugeridos que pueden facilitar el establecimiento de un plan de trabajo, así como posibles subequipos para llevar a cabo el trabajo. La lista de los temas constituye un punto de partida y un método sugerido de organización, aunque no pretende ser exhaustiva o imponer restricciones respecto a cómo el PDP funcione o a los temas que discuta, siempre y cuando los temas estén directamente relacionados con los procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD. El Grupo de Trabajo puede complementar o quitar elementos de esta lista, o reorganizarla, para satisfacer sus necesidades a medida que profundiza los debates sobre políticas sustantivas, manteniendo actualizado al Consejo de la GNSO en forma periódica, en lo que respecta a los cambios que se hagan.

Las agrupaciones provisionales propuestas por el Grupo de Discusión y el presente Informe de cuestiones, se encuentran enumeradas directamente a continuación y cada una contiene un conjunto discreto de temas que han sido investigados y analizados a los efectos del presente Informe de cuestiones, y probablemente justifiquen una deliberación adicional así como tal vez el desarrollo de recomendaciones por parte del PDP:

1. Proceso general / Apoyo / Problemas de difusión
2. Asuntos legales / Regulatorios
3. Controversia por cadena de caracteres / objeciones y disputas
4. Nombres de dominio internacionalizados
5. Cuestiones técnicas y operativas

Cada uno de los temas de estas agrupaciones se presenta con mayor detalle en la Sección 4 de este Informe preliminar de cuestiones.

1.3 Recomendación del personal

El personal de la ICANN ha confirmado que las cuestiones propuestas están dentro del alcance del Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO y de la GNSO (consulte la Sección 5). Los resultados finales del Grupo de Discusión sobre los Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD (DG) han considerado un conjunto de temas mínimos recomendados, los cuales han de servir como base para el análisis dentro del ámbito de este Informe de cuestiones y se espera que también constituya el punto de enfoque del PDP.

Un resultado exitoso del PDP resulta fundamental para hacer frente a la serie de cuestiones identificadas por el Grupo de Discusión, por la Junta Directiva de la ICANN², así como cualquier otra cuestión que sea identificada durante las deliberaciones. Con la experiencia adquirida en la ronda de solicitudes de 2012 del Programa de Nuevos gTLD, el PDP puede encontrarse en posición de mejorar y ampliar las políticas que actualmente rigen el Programa de Nuevos gTLD. Por lo tanto, el personal de la ICANN recomienda que el PDP proceda a considerar cuidadosamente los temas recomendados por el Grupo de Discusión, teniendo en cuenta las iniciativas relacionadas para la revisión del Programa de Nuevos gTLD, y trabajar de forma constructiva hacia la elaboración de recomendaciones de políticas nuevas o modificadas para los futuros procedimientos de nuevos gTLD.

Este Informe preliminar de cuestiones ha sido publicado para la recepción de comentarios públicos para permitir la participación de la comunidad en la información que puede no aparecer en el Informe preliminar de cuestiones, o en la corrección o actualización necesarias de cualquier información de dicho informe.

² Áreas sugeridas para posible trabajo sobre políticas, en el Anexo A de la resolución de la Junta Directiva de la ICANN sobre Planificación para Futuras Rondas de Solicitud de gTLD: <https://www.icann.org/en/system/files/files/resolutions-annex-a-17nov14-en.pdf>